ADENDA No. 2

Santiago de Cali, octubre 31 de 2023

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. No. SAMC-SCSC-005-2023

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca Doctor WALTER CAMILO MURCIA LOZANO de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, con acta de posesión No. 0009 del primero (01) de enero de 2020, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, se permite informar a los señores oferentes que participan en el proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía No. SMAC-SCSC-007-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA IMPLOSIÓN CONTROLADA CON EXPLOSIVOS DE LA MINA "FEO 1" Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, UBICADOS EN EL PNN FARALLONES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", informa que, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, transparencia e igualdad de los oferentes, teniendo en cuenta los documentos parte del siguiente proceso, como es el anexo técnico, cotizaciones y estudios previos, La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se permite informar que una vez revisada la solicitud realizada por el posible oferente Explosiones Técnicas Controladas S.A.S de modificar la capacidad financiera solicitada la cual fue:

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**FORMULA**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Índice de Liquidez (IL)	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mínimo	1,34
Indice de Endeudamiento (IE)	Pasivo Total/Activo Total	Máximo	49%
Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mínimo	1,11
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**FORMULA**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mínimo	26,2
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mínimo	13,5

Que una vez revisada dicha solicitud y comparado con el análisis del sector en lo que respecta a los diferentes indicadores que existen en el mercado y con el fin de garantizar la

pluralidad de oferentes la Secretaría de Convivencia se permite modificar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR EL NÚMERAL 21.1.22 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONA ASÍ:

- **Los interesados deberán demostrar un endeudamiento igual o menor al 70%.**

c) Razón de Cobertura Intereses; (Utilidad Operacional) / Gasto Intereses). Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al 0.2.**

b) Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional / activo total). Este indicador determina la rentabilidad de los activos del contratista, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al 0.1.**

Para la valoración de los indicadores en el caso de estructuras plurales, se tendrá en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**FORMULA**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Índice de Liquidez (IL)	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mínimo	1,34
Indice de Endeudamiento (IE)	Pasivo Total/Activo Total	Máximo	70%
Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mínimo	1,11
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mínimo	0,2
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mínimo	0,1

SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso ampliando la fecha para recepción de ofertas, teniendo en cuenta que se modifica el pliego de condiciones.

TERCERO: Los demás términos no modificados mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Andres Mauricio Morales, Profesional - Contratista
Revisó: Juan Carlos Ramírez Delgado, Asesor – Contratista.